

**Asamblea General**

Septuagésimo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
15 de enero de 2016
Español
Original: inglés

**Comisión Política Especial y de Descolonización
(Cuarta Comisión)****Acta resumida de la 23ª sesión**

Celebrada en la Sede, Nueva York, el miércoles 11 de noviembre de 2015, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Bowler. (Malawi)**Sumario**

Tema 55 del programa: Informe del Comité Especial Encargado de Investigar las
Prácticas Israelíes que Afecten a los Derechos Humanos del Pueblo Palestino y
Otros Habitantes Árabes de los Territorios Ocupados

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, a la Jefa de la Dependencia de Control de Documentos (srcorrections@un.org), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org/>).

15-19758X (S)



Se ruega reciclar



Se declara abierta la sesión a las 10.20 horas.

Tema 55 del programa: Informe del Comité Especial Encargado de Investigar las Prácticas Israelíes que Afecten a los Derechos Humanos del Pueblo Palestino y Otros Habitantes Árabes de los Territorios Ocupados (A/70/133, A/70/312, A/70/341, A/70/351, A/70/406, A/70/406/Corr.1 y A/70/421)

1. El Sr. Perera (Sri Lanka), hablando en calidad de Presidente del Comité Especial Encargado de Investigar las Prácticas Israelíes que Afecten a los Derechos Humanos del Pueblo Palestino y Otros Habitantes Árabes de los Territorios Ocupados, presenta el informe del Comité (A/70/406) en el que se examina la situación de los derechos humanos en el Territorio Palestino Ocupado y el Golán sirio ocupado. Dice que en el informe se recoge la información reunida durante la visita del Comité Especial a Ammán en 2015. Lamentablemente, como en años anteriores, el Gobierno de Israel no ha atendido a las solicitudes de reunirse con el Comité Especial y de permitir acceso al Territorio Palestino Ocupado. Durante la visita, el Comité Especial recibió información sobre la situación de los derechos humanos en el Territorio Palestino Ocupado y en el Golán sirio ocupado, suministrada por representantes de la sociedad civil, víctimas y testigos de las violaciones israelíes, y funcionarios palestinos y de las Naciones Unidas. Se señalaron a la atención del Comité Especial varias cuestiones que constituyen elementos importantes del trasfondo de la grave escalada de la violencia.

2. Las actividades de asentamiento han seguido adelante tanto en los Territorios Palestinos Ocupados, en los que la expansión ha contado con la ayuda de políticas de planificación restrictivas para los palestinos, la expedición de órdenes de demolición de viviendas palestinas “ilegales”, la violencia de los colonos y la promulgación de disposiciones legislativas destinadas a la confiscación de propiedades privadas palestinas, como en el Golán sirio ocupado, donde se ofrecen incentivos financieros de hasta 12.000 dólares a las familias israelíes que se asienten allí durante un período mínimo de cinco años. El Comité se ha enterado con consternación de que la violencia de los colonos sigue siendo la realidad cotidiana de los palestinos. El incendio provocado por colonos en Duma, que resultó en la muerte de un bebé de 18 meses y su padre, y que fue objeto de repudio internacional, no es sino uno de los incidentes representativos de un

fenómeno generalizado y constante. Como se desprende de los testimonios, es evidente que la causa fundamental de la intensificación de la violencia es la continuación de la política de expansión de los asentamientos y el clima de impunidad que rodea a las actividades de los colonos. Sólo hay una ínfima posibilidad de que una denuncia presentada por un palestino contra los colonos israelíes dé lugar a una investigación eficaz, en que a la identificación de un sospechoso siga una inculpación, un juicio y una condena.

3. Asimismo, en el informe se citan testimonios perturbadores sobre numerosos casos de uso excesivo de la fuerza por las fuerzas de seguridad israelíes, incluso con munición de guerra. Según se dice, entre enero y agosto de 2015 las fuerzas israelíes han dado muerte a 18 palestinos en la Ribera Occidental ocupada; ese número se ha triplicado con creces desde entonces y el uso excesivo de la fuerza por las fuerzas de seguridad israelíes ha contribuido a la intensificación de la violencia letal en todos los Territorios Palestinos Ocupados y la han exacerbado. Hay conmovedores relatos de jóvenes palestinos que han sido baleados y heridos en circunstancias de que no presentan peligro alguno para las fuerzas israelíes. Otros casos similares, incluidas las más recientes y demasiado frecuentes matanzas de palestinos, plantean serias dudas respecto de las directrices e instrucciones emitidas por las autoridades israelíes. A ese respecto, el Comité Especial pide a Israel que adopte de inmediato medidas que garanticen el cumplimiento de las normas internacionales relativas a las fuerzas del orden y aseguren la rendición de cuentas de las fuerzas de seguridad israelíes por el uso excesivo de la fuerza en los Territorios Palestinos Ocupados. Las noticias recientes indican que como resultado de nuevos brotes de violencia ha habido muertos y heridos entre los civiles de ambas partes.

4. La reciente intensificación de las tensiones en torno a la mezquita de Al-Aqsa, también ha sido señalada a la atención del Comité. Los representantes de la sociedad civil han observado que las tensiones tienen como base las restricciones del ingreso impuestas a los palestinos y las provocaciones de los judíos a los que se permite el ingreso a la explanada de Al-Aqsa. También se ha expresado preocupación por las excavaciones arqueológicas realizadas en las inmediaciones del lugar, lo que al parecer es un intento deliberado de debilitar los cimientos estructurales de la

mezquita. En el informe se exhorta a Israel a que levante todas las restricciones a la circulación en Jerusalén Oriental, y a que cese de inmediato las obras de excavación posiblemente dañinas en el subsuelo o cerca de la explanada de la mezquita Al-Aqsa.

5. La situación de los detenidos palestinos sigue siendo motivo de gran preocupación. En agosto de 2015, unos 5.000 detenidos palestinos se hallaban bajo custodia israelí, entre ellos 160 menores, 26 mujeres, y 7 miembros del Consejo Legislativo Palestino, y 400 palestinos están detenidos indefinidamente en régimen de detención administrativa sin acusación o juicio. La detención administrativa está permitida sólo a título de excepción y por períodos breves en virtud del derecho internacional, pero en los Territorios Palestinos Ocupados, sigue siendo la norma. El Comité comparte la preocupación de la sociedad civil de que la tasa de condenas de los palestinos arrestados por las fuerzas de seguridad israelíes, que asciende al 99%, arroja dudas acerca de la aplicación de los principios de presunción de inocencia y debido proceso. En la mayoría de los casos de arresto y detención de menores, se acusa a estos de presuntos apedreos durante las manifestaciones. Es alarmante que la reciente enmienda del Código Penal haya aumentado de 10 a 20 años la pena máxima por el lanzamiento de piedras u otros objetos contra vehículos; es probable que los jóvenes palestinos sean los más afectados por las penas más severas. Los malos tratos, la tortura y la falta de atención médica de los detenidos, incluidos las mujeres y los niños, siguen siendo un grave problema. Los detenidos han sido sometidos a palizas frecuentes, descargas eléctricas, reclusión en régimen de aislamiento, y la utilización de perros de policía para intimidar y sofocar las protestas en el interior de las cárceles. Preocupan además al Comité Especial varias medidas adoptadas en 2015, que menoscaban aún más los derechos de los palestinos en los territorios ocupados, como una ley que permite alimentar por la fuerza a los presos en huelga de hambre y la aprobación por el Tribunal Supremo de Israel de la aplicación de la Ley de propietarios ausentes de 1950, que prevé la confiscación de bienes y haberes en la Jerusalén Oriental ocupada, si los propietarios residen en la Ribera Occidental o en Gaza.

6. Al igual que en años anteriores, el Comité Especial ha informado sobre el papel de las empresas que realizan actividades comerciales con los asentamientos y se benefician de su mantenimiento o

construcción o de la explotación de los recursos naturales en la Ribera Occidental ocupada o en el Golán sirio ocupado. Las empresas son cada vez más conscientes de los posibles riesgos financieros, legales o para la reputación que supone realizar actividades comerciales en los territorios ocupados. En las solicitudes presentadas al Comité figuran varias instituciones israelíes e internacionales, entre ellas, bancos. El Comité Especial espera que siga aumentando la conciencia de las empresas acerca de los posibles riesgos financieros, legales y para la reputación que supone la realización de actividades comerciales en los territorios ocupados. Además, el Comité exhorta a los Estados Miembros a que revisen sus políticas, leyes, reglamentos y medidas coercitivas nacionales relativas a la actividad empresarial a fin de velar por que prevengan y combatan eficazmente el riesgo de que se produzcan abusos contra los derechos humanos en las zonas afectadas por conflictos. La comunidad internacional debe velar además por que las empresas respeten los derechos humanos, y dejen de financiar a las organizaciones y los organismos involucrados en los asentamientos o en la explotación de los recursos naturales de los Territorios Palestinos Ocupados y el Golán sirio ocupado, y de realizar transacciones comerciales con ellos.

7. En el informe se trata también la situación en Gaza, incluida la falta de rendición de cuentas y del derecho a recurso legal, la imposición de las zonas de acceso restringido por las fuerzas de seguridad israelíes y la lentitud de las labores de reconstrucción tras las hostilidades del verano de 2014. Según la información recibida por el Comité Especial, las fuerzas navales israelíes han disparado munición activa en 91 incidentes, causando la muerte de 14 pescadores palestinos entre enero y junio de 2015 en las zonas marítimas de acceso restringido. Según se dice, también se ha humillado a los pescadores obligándolos a desvestirse y nadar desde sus embarcaciones hasta los buques navales para ser detenidos. Si bien la superficie exacta abarcada por las zonas de acceso restringido, tanto terrestres como marítimas, es imprecisa, hasta el 35% de las tierras de cultivo de Gaza, y no menos del 85% de sus aguas de pesca han resultado afectadas con el tiempo. Además, un año después de la mortífera guerra de Gaza, la reconstrucción se encuentra considerablemente retrasada debido a la falta de fondos y a la continuación del bloqueo israelí. Hasta agosto de 2015, se ha desembolsado solo una tercera parte de los 4.000 millones de dólares prometidos por la comunidad

internacional para la reconstrucción de Gaza. Más de 100.000 palestinos siguen desplazados, viviendo en condiciones precarias y con escaso acceso a los servicios básicos. El bloqueo de Gaza sigue siendo uno de los principales obstáculos para el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales de los palestinos. Es imperativo que la comunidad internacional utilice su influencia para poner fin al bloqueo y que los países donantes cumplan las promesas hechas y desembolsen con urgencia fondos para la reconstrucción.

8. El Comité Especial ha constatado que la situación de los derechos humanos en los territorios ocupados sigue deteriorándose. El estancamiento del proceso de paz, las cuestiones ya mencionadas y la falta de oportunidades de lograr una vida mejor han creado una combinación explosiva que ha intensificado el ciclo de violencia. Cualquier intento de calmar las letales tensiones en la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental y el lugar santo, debe basarse en el respeto de los derechos humanos. La paz y la seguridad sostenibles para israelíes y palestinos solo se podrán alcanzar si hay una auténtica rendición de cuentas y si se abordan las causas fundamentales del conflicto.

9. **El Sr. Radcliffe** (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH)), presentando cinco informes del Secretario General en relación con el tema 55 del programa, dice que en el informe sobre la labor del Comité Especial Encargado de Investigar las Prácticas Israelíes que Afecten a los Derechos Humanos del Pueblo Palestino y Otros Habitantes Árabes de los Territorios Ocupados (A/70/341) se describen las actividades del Comité Especial y las del Departamento de Información Pública en apoyo de la labor del Comité Especial.

10. En el informe sobre la aplicabilidad del Convenio de Ginebra relativo a la Protección Debida a las Personas Civiles en Tiempo de Guerra, de 12 de agosto de 1949, al Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y a los demás territorios árabes ocupados (A/70/133), se resumen las respuestas recibidas del Brasil, Cuba, Irlanda, Qatar, Suiza y Turquía a una petición de información sobre las medidas adoptadas o previstas para aplicar la resolución 69/91 de la Asamblea General. Además, se incluye información sobre la Conferencia de las Altas Partes Contratantes en el Cuarto Convenio de Ginebra y la aprobación de una declaración de diez puntos.

11. En el informe sobre los asentamientos israelíes en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y en el Golán sirio ocupado (A/70/351) figura información de múltiples fuentes, entre ellas el ACNUDH y otras entidades de las Naciones Unidas en el Territorio Palestino Ocupado. En el informe se llega a la conclusión de que las actividades relacionadas con los asentamientos son el núcleo de la mayoría de las violaciones de los derechos humanos en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y que la expansión de los asentamientos, incluso mediante la legalización con efecto retroactivo de los puestos avanzados con arreglo a la legislación israelí y en manifiesta contravención del derecho internacional, es un obstáculo importante para el ejercicio del derecho a la libre determinación. En el informe se examinan también las violaciones de los derechos humanos relacionadas con los asentamientos, y el efecto perjudicial de los asentamientos en los esfuerzos desplegados en pro de una paz sostenible sobre la base de una solución biestatal. Asimismo, se incluye información actualizada sobre las actividades de asentamiento israelíes en el Golán sirio ocupado.

12. El informe del Secretario General sobre las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental (A/70/421), se centra en el aumento de la violencia en el Territorio Palestino Ocupado entre junio y agosto de 2014; la situación en Gaza un año después del alto el fuego; la situación en la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental; la rendición de cuentas; y la adhesión del Estado de Palestina a los tratados. El informe abarca la intensificación de las hostilidades y la violencia en la Ribera Occidental en 2014 y las violaciones de los derechos humanos conexas y proporciona una visión global de la magnitud de la destrucción, los desplazamientos y las necesidades humanitarias consiguientes.

13. Por último, el informe sobre el Golán sirio ocupado (A/70/312) es una recopilación de las respuestas recibidas del Brasil, Cuba y la República Árabe Siria a una petición de información sobre las medidas adoptadas para aplicar la resolución 69/94 de la Asamblea General.

14. **El Sr. Hamed** (República Árabe Siria) dice que la explotación por parte de Israel de los recursos naturales de los territorios ocupados, incluido el Golán sirio ocupado, constituye una violación flagrante del

derecho internacional y pregunta qué pueden hacer los Estados Miembros para aplicar las recomendaciones del Comité Especial al respecto.

15. **El Sr. Suleman** (Pakistán) desea saber si continúan los sistemáticos y violentos registros y arrestos nocturnos en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, donde se ha documentado que las fuerzas israelíes penetran en las viviendas y reprimen físicamente a palestinos inocentes, entre ellos niños, y les vendan los ojos para llevárselos detenidos. Hay múltiples testimonios sobre el trauma y la pérdida de dignidad vinculados a tales operativos y los interrogatorios posteriores, durante los cuales se utilizan perros de policía y armas. El orador pide al Presidente del Comité Especial que se explye sobre los efectos físicos y psicológicos de esos operativos, en particular en mujeres y niños inocentes.

16. **La Sra. Abdelhady-Nasser** (Observadora del Estado de Palestina) dice que los numerosos informes procedentes de entidades de las Naciones Unidas son testimonio de una pauta sistemática de violaciones flagrantes de los derechos humanos cometidas por la Potencia ocupante, sus fuerzas de ocupación y los colonos contra los palestinos a lo largo de casi 50 años de ocupación militar extranjera, estimada en sí una violación masiva de los derechos humanos que debe ser considerada ilegal en su totalidad. Israel continúa su práctica abominable de detener por la fuerza, interrogar y encarcelar a niños palestinos, entre ellos muchachos de sólo 14 años de edad, y es el único país que somete a juicio a niños en tribunales militares. La oradora pregunta qué observaciones específicas ha formulado el Comité Especial sobre esta práctica ilegal, cuestión ya planteada por el Comité Especial y otros órganos de las Naciones Unidas, y si tiene alguna recomendación sobre un medio de defensa.

17. **El Sr. Perera** (Sri Lanka), hablando en calidad de Vicepresidente del Comité Especial, recuerda que en la sección V de su informe (A/70/406), el Comité Especial somete una serie de recomendaciones a la consideración de la Asamblea General. Además, en el párrafo 89 el Comité Especial exhorta a la comunidad internacional a que tome ciertas medidas. Con respecto al uso de los recursos que hacen las empresas y entidades dentro de los territorios ocupados, el Comité Especial ha prestado debida atención a los detallados testimonios orales y escritos que ha recibido sobre el asunto y las recomendaciones pertinentes figuran en el párrafo 89 e) y f). El Comité Especial comparte las

preocupaciones sobre la cuestión de los operativos nocturnos, en particular sus efectos en las mujeres y los niños, que se refleja en las tasas de abandono escolar, y hace una recomendación en el párrafo 89 k). Con respecto a la continuación de las detenciones de los palestinos por la fuerza, el Comité Especial ha tratado extensamente el tema en los párrafos 50 a 57 del informe y las recomendaciones conexas figuran en el párrafo 88 m).

18. **La Sra. Abdelhady-Nasser** (Observadora del Estado de Palestina) dice que hay una crisis de derechos humanos en Palestina, como lo confirman los hechos documentados y los innumerables informes de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales que vigilan la situación sobre la base objetiva del derecho internacional. Mientras Israel sigue subyugando al pueblo palestino y consolidando su ocupación, se vulneran todos los aspectos de la vida y se violan todos los derechos humanos. Mediante la campaña de agresión militar, detenciones y desplazamiento forzado de los civiles, la destrucción y confiscación de casas y tierras y la fanática construcción de asentamientos y su expansión, las restricciones de la circulación, los desalojos, la explotación de los recursos naturales y las provocaciones relativas a la Explanada de las Mezquitas (Al-Haram Ash-Sharif) se intenta negar sistemáticamente la historia, los derechos y las legítimas aspiraciones nacionales del pueblo palestino, mientras que se tipifica como delito su resistencia legítima a la ocupación. Esas acciones están dirigidas, sin éxito, a legitimar la ocupación patentemente ilegal, exacerbando los prejuicios, la paranoia y el extremismo y socavando la paz así como el derecho internacional y el sistema internacional en su conjunto.

19. Las violaciones de los derechos humanos cometidas por los israelíes se han intensificado en 2015, con consecuencias devastadoras para la sociedad palestina. Además, la fragmentación del Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, ha impedido físicamente la solución biestatal basada en las fronteras anteriores a 1967. Lejos de haberse apaciguado, la situación sigue siendo crítica. El fomento de una cultura de odio ha quedado demostrada en las vergonzosas palabras y acciones de un soldado israelí que fue filmado mientras amenazaba con matar a todos los residentes del campamento de refugiados palestinos Aida en Belén. Esas amenazas impactantes, utilizadas para someter y aniquilar a la población

palestina en grave contravención del derecho internacional, no son hechos aislados. Son las mismas amenazas, políticas y medidas que quedan de manifiesto durante los actos de intimidación y hostigamiento sistemáticos de los civiles palestinos en los puestos de control; en la detención forzada y el trato inhumano, incluso la tortura, de miles de presos palestinos, entre ellos niños, en las cárceles israelíes; y en la barbarie de la guerra en Gaza en 2014, durante la cual las fuerzas israelíes mataron brutalmente a más de 2.000 palestinos, entre ellos cientos de mujeres y niños, y destruyeron deliberadamente hogares y propiedades. Son las mismas amenazas, políticas y medidas que sustentaron el ilegal e inhumano bloqueo de Gaza, e infligieron un castigo colectivo a toda la población civil del lugar; que impulsaron los asentamientos ilegales y las violaciones conexas; y que alimentaron las provocaciones religiosas y la violencia de los colonos, llevadas a cabo con total impunidad y con la protección y el apoyo del Gobierno israelí y las fuerzas de ocupación.

20. Las disposiciones del derecho internacional que prohíben esas acciones son claras y son aplicables al Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, según lo confirmado por la Asamblea General, el Consejo de Seguridad, el Consejo de Derechos Humanos y la Corte Internacional de Justicia, y las Conferencias de las Altas Partes Contratantes en el Cuarto Convenio de Ginebra. Los intentos de impugnar o distorsionar los hechos quedan directamente invalidados por la realidad. El apaciguamiento o el silencio constantes no se pueden justificar. El respeto de los derechos humanos no puede estar condicionado a la resolución del conflicto; es preciso respetar esos derechos en toda circunstancia. Si no se hace rendir cuentas a Israel de sus violaciones de los derechos humanos solo se logrará envalentonarlo para que siga pisoteando la ley, causando más sufrimiento, agravando la crisis y haciendo aún más difícil alcanzar la paz. La comunidad internacional debe exigir que Israel cese sus violaciones y cumpla con la ley. Pues, mientras continúen esas acciones ilegales, ¿cómo podrían los palestinos creer que Israel busca la paz, que pondrá fin a la ocupación extranjera ilegal y que está decidido a adoptar la solución biestatal? Más que palabrería vacía, se necesitan medidas para responder a esas preguntas muy reales y demostrar el compromiso de las autoridades israelíes.

21. Hasta que la realidad sobre el terreno mejore, la delegación del Estado de Palestina seguirá pidiendo protección internacional para el pueblo palestino conforme al derecho internacional, pues su sufrimiento es el resultado directo de la ocupación y los ocupantes israelíes. La comunidad internacional, en particular el Consejo de Seguridad y las Altas Partes Contratantes en el Cuarto Convenio de Ginebra tienen responsabilidades claras a ese respecto. El llamado a la protección no debe ser considerado irrazonable ni inconcebible por nadie que respete el derecho internacional y los derechos humanos y desee la paz. La oradora, citando al ex Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, que pidió protección para los habitantes de los territorios ocupados en la Conferencia de las Altas Partes Contratantes de 2001, dice que ese llamamiento sigue siendo aplicable y que de hecho es más urgente que nunca. Implora a la comunidad internacional a que se muestre a la altura de las circunstancias y que proteja a los civiles inocentes, defienda los derechos humanos y rescate las perspectivas de una paz justa y duradera.

22. **El Sr. Dehghani** (República Islámica del Irán), hablando en nombre del Movimiento de los Países No Alineados, dice que el Movimiento está profundamente preocupado porque Israel ha impedido que el Comité Especial celebre consultas con las autoridades israelíes pertinentes y que obtenga acceso a los territorios ocupados conforme a su mandato. Condena enérgicamente la negativa de Israel a permitir el acceso de la Comisión Internacional Independiente de Investigación al Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental.

23. El Movimiento condena la continuación de la construcción de asentamientos israelíes en todo el Territorio Palestino Ocupado, incluso en la Jerusalén Oriental ocupada y sus alrededores, lo que constituye una grave violación del Cuarto Convenio de Ginebra y de diversas resoluciones de las Naciones Unidas. Ésas y otras violaciones sistemáticas, entre ellas la demolición de viviendas, el desplazamiento forzado de civiles palestinos y los incesantes actos de violencia cometidos por los colonos y los extremistas israelíes en sitios religiosos conflictivos y otros lugares, han empeorado las condiciones sobre el terreno. Se debe poner fin a la abominable ocupación israelí, que sigue siendo uno de los factores más desestabilizadores en los planos regional y mundial.

24. La constatación del Comité Especial de que las políticas y prácticas de Israel continúan violando los derechos humanos fundamentales y la dignidad de los palestinos y otros árabes que viven bajo ocupación es motivo de grave preocupación. Como resultado de la guerra librada contra Gaza en 2014, casi la tercera parte de toda la población de Gaza ha sido desplazada internamente. Hasta agosto de 2015, aproximadamente 100.000 palestinos seguían estando desplazados y viviendo en condiciones precarias en alojamientos temporarios. El Movimiento condena los ataques de Israel contra el pueblo palestino, incluida la agresión mortal contra la Franja de Gaza en 2014, que ha exacerbado la crisis humanitaria existente, y pide a Israel que ponga fin de inmediato y sin condiciones a su bloqueo ilegal de Gaza.

25. El Movimiento condena el hecho de que continúe la detención de un enorme número de presos palestinos, muchos de los cuales son niños y algunos de los cuales están detenidos sin acusación, en prisiones y centros de detención de Israel y la Ribera Occidental. Como se pide en la Declaración sobre los presos políticos palestinos, aprobada en agosto de 2012 en la 16ª Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados, y como se reitera en la 17ª Conferencia Ministerial de los Países No Alineados, debe ponerse en libertad inmediata a todos esos presos, y la comunidad internacional debe ocuparse de su penosa situación.

26. La construcción ilegal de asentamientos israelíes avanza a buen paso en toda la Ribera Occidental, facilitada por otras medidas ilegales tales como la confiscación de tierras. Los actos de provocación e incitación de Israel se han intensificado, en particular en los lugares santos, y la violencia de los colonos sigue contribuyendo al desplazamiento de los palestinos. Esas actividades fracturan la contigüidad de la Ribera Occidental y menoscaban el derecho a la libre determinación del pueblo palestino y están destruyendo la solución biestatal. La comunidad internacional, en particular el Consejo de Seguridad, debe adoptar medidas urgentes para obligar a Israel a cesar su campaña de asentamientos en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y a respetar todas las obligaciones que le incumben en virtud del derecho internacional.

27. Por lo que se refiere al Golán sirio, el Movimiento reitera que todos los actos ilegales cometidos por Israel constituyen una clara violación

del derecho internacional, la Carta de las Naciones Unidas, la resolución 497 (1981) del Consejo de Seguridad y el Cuarto Convenio de Ginebra. Israel debe atenerse a esa resolución y retirarse completamente a las fronteras vigentes el 4 de junio de 1967.

28. El Movimiento reafirma su adhesión inquebrantable a una solución justa y amplia del conflicto árabe-israelí, con el restablecimiento inmediato de los derechos inalienables del pueblo palestino a ejercer la libre determinación y la soberanía en un Estado independiente, y con una solución justa para los refugiados palestinos basada en la resolución 194 (III) de la Asamblea General.

29. **El Sr. Storaci** (Observador de la Unión Europea) hablando también en nombre de Albania, la ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro y Serbia, países candidatos; Bosnia y Herzegovina, país del proceso de estabilización; y, además, Islandia y Liechtenstein, dice que la Unión Europea sigue decidida a encontrar una solución justa y global del conflicto israelo-palestino sobre la base de la solución biestatal. No hay otra alternativa a esa solución, ya que una realidad uniestatal no es compatible con las legítimas aspiraciones nacionales ni de los israelíes ni de los palestinos. Mientras tanto, la Unión Europea seguirá promoviendo un acuerdo sobre medidas sólidas que mejoren la situación sobre el terreno, preserven la viabilidad de la solución biestatal y construyan un camino que conduzca nuevamente a negociaciones sobre el estatus definitivo.

30. La Unión Europea está extremadamente preocupada por la intensificación de la violencia en Israel y el Territorio Palestino Ocupado, y condena toda violencia contra los civiles y todos los actos de terrorismo. Todos los autores de delitos o de actos de terrorismo deben ser llevados ante la justicia, y tanto los israelíes como los palestinos tienen derecho a vivir en paz y seguridad. La respuesta de las fuerzas de seguridad debe ser proporcionada y uniforme, independientemente de la identidad de los autores, e Israel debe llevar a cabo una investigación exhaustiva de los casos en que se ha utilizado fuerza letal.

31. En medio de recurrentes enfrentamientos en la Explanada de las Mezquitas (Al-Haram Ash-Sharif) o Monte del Templo, la Unión Europea renueva su llamado al pleno respeto de los lugares santos y subraya que todo cambio en el *statu quo* histórico

producirá efectos profundamente desestabilizadores. Si bien acoge con beneplácito los entendimientos alcanzados entre Israel, Jordania y la Autoridad Palestina, la Unión Europea estima que se necesita además una acción más amplia, que incluya medidas tangibles para preservar la viabilidad de la solución biestatal y reducir el riesgo de violencia. Jerusalén es una ciudad sagrada para tres religiones y la Unión Europea nunca ha reconocido la anexión de Jerusalén Oriental. Solo puede alcanzarse una paz verdadera mediante negociaciones orientadas a resolver el estatus de Jerusalén como futura capital de dos Estados, y el Gobierno israelí debe cesar todo trato discriminatorio de los palestinos en Jerusalén Oriental.

32. Los asentamientos son ilegales de acuerdo al derecho internacional, constituyen un obstáculo para la paz y amenazan con hacer imposible una solución biestatal. El Gobierno de Israel debe poner fin a toda actividad de asentamiento, incluido el denominado “crecimiento natural”, en la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental, y se deben dismantelar todos los puestos avanzados construidos desde marzo de 2001. La Unión Europea se compromete a garantizar la plena aplicación de la legislación de la Unión Europea y los acuerdos bilaterales aplicables a los productos de los asentamientos y a velar por que en todos los acuerdos entre el Estado de Israel y la Unión Europea se indique expresamente que no son aplicables a los territorios ocupados por Israel desde 1967.

33. Preocupan profundamente a la Unión Europea los actos de violencia e incitación cometidos contra palestinos e israelíes, entre ellos el extremismo de los colonos en la Ribera Occidental, y la Unión condena la violencia de los colonos y las provocaciones deliberadas contra los civiles palestinos. Debe llevarse a cabo una investigación completa y rápida de todos los delitos cometidos por los colonos israelíes, y las autoridades israelíes deben tomar medidas para proteger a la población local. Debe existir plena responsabilidad, una aplicación efectiva de la ley y tolerancia cero respecto de la violencia de los colonos, e Israel debe abordar enérgicamente la impunidad aparente de ese tipo de violencia mediante la agilización de las investigaciones y el enjuiciamiento de los responsables.

34. La Unión Europea está profundamente preocupada por el empeoramiento de las condiciones de vida de la población palestina en la Zona C y por las demoliciones, los desalojos y los traslados forzados,

entre otros de las comunidades beduinas. A ese respecto, recuerda la aplicabilidad del derecho internacional humanitario, en particular el Cuarto Convenio de Ginebra, en el Territorio Palestino Ocupado. La Unión Europea ha expresado reiteradamente su preocupación por los planes de Israel de “reubicar” a varias comunidades beduinas y de pastores desde su ubicación actual en el centro de la Ribera Occidental, que abarca la estratégica Zona E1, y exhorta a las autoridades israelíes a que detengan los planes de traslado forzoso de la población de las comunidades Susya y Abu Nwar. El Gobierno de Israel debe elaborar mejores mecanismos para la zonificación, planificación y expedición de permisos en la zona C para beneficio de la población palestina. La aceleración de la construcción por parte de los palestinos y el desarrollo social y económico de la Zona C aumentarán la prosperidad y la seguridad de israelíes y palestinos.

35. En Gaza la situación humanitaria y socioeconómica sigue siendo calamitosa y abordar las causas profundas de ese conflicto debe ser una prioridad inmediata para las partes interesadas y la comunidad internacional. La Unión Europea acoge con satisfacción las medidas adoptadas por Israel para aliviar las restricciones en Gaza, pero considera que se necesitan mayores medidas positivas para permitir la entrega total de la ayuda humanitaria, la reconstrucción, y la recuperación económica de manera permanente. Los cruces deben abrirse totalmente y se deben tomar medidas para abordar los legítimos problemas de seguridad de Israel. Los disparos de cohetes por los grupos militantes son inaceptables y subrayan el peligro de escalada. Todas las partes interesadas se deben comprometer a la no violencia y a la paz.

36. La unidad de los palestinos es fundamental para lograr una solución biestatal y garantizar la seguridad para todos, y las facciones palestinas deben trabajar en pro de la reconciliación y el regreso de la Autoridad Palestina a Gaza. La Autoridad Palestina debe asumir mayor responsabilidad y hacerse cargo de su función de gobierno en la Franja de Gaza. El cumplimiento del derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos por los Estados y los agentes no estatales, entre otras cosas mediante la aceptación de su responsabilidad, es una piedra angular de la paz y la seguridad en la región.

37. Israel debe cooperar plenamente con todos los procedimientos especiales establecidos por el Consejo de Derechos Humanos, incluso mediante la emisión de una invitación permanente a todos ellos, y también debe cooperar plenamente con el ACNUDH sobre el terreno. La Unión Europea sigue preocupada por el extenso uso que hace Israel de la detención administrativa de una duración excesiva sin presentar cargos, e insta a Israel a que acuse formalmente a las personas detenidas y garantice que se les someta a un juicio imparcial.

38. Además, la Unión Europea sigue preocupada por el elevado número de niños palestinos detenidos por Israel y los constantes informes sobre su maltrato. Insta a Israel a que continúe su cooperación con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) a fin de que se salven con urgencia todas las discrepancias entre la política y la práctica y de que los derechos de los niños que están bajo custodia militar israelí se respeten en todo momento. Los tribunales militares no son lugar para los niños y la detención de niños debe ser una medida de último recurso y durar el menor tiempo posible. Además, en todo momento deben concederse a los niños las garantías a las que legalmente tienen derecho. Por último, también preocupan a la Unión Europea las constantes incursiones de las fuerzas israelíes en la Zona A, que ponen en peligro el éxito internacionalmente reconocido de las iniciativas palestinas en materia de construcción institucional. Le preocupan en particular las incursiones nocturnas y sus posibles efectos en los niños y otras personas vulnerables, y recuerda la recomendación de UNICEF de que todas las detenciones de niños deben realizarse durante el día, aunque se trate de situaciones excepcionales y graves.

39. **El Sr. Adam** (Sudán) señala que la situación de los derechos humanos en el Territorio Palestino Ocupado se ha deteriorado en tal forma a lo largo del último año que está al borde de la crisis. Las fuerzas israelíes han destruido hogares, han desplazado a sus habitantes, han detenido en forma arbitraria a civiles palestinos indefensos, con frecuencia usando fuerza excesiva, y los han sometido a torturas y detenciones sin juicio, todo lo cual es una violación flagrante del derecho internacional.

40. El bloqueo israelí de la Franja de Gaza y otras áreas ha convertido a los Territorios Palestinos Ocupados en una gran prisión donde las condiciones de vida son pésimas, el desempleo está en aumento y

escasean los suministros esenciales como alimentos, medicamentos y ropa. Tales condiciones extremas amenazan con causar un aumento de la actividad delictiva mientras que la población lucha por sobrevivir.

41. El Sudán condena las prácticas ilegales de Israel contra el pueblo de Palestina y otros territorios árabes ocupados, y apoya el derecho legítimo de Palestina a establecer un Estado independiente con Jerusalén como capital y garantizar el regreso de los refugiados palestinos a sus hogares. La delegación sudanesa insta a la comunidad internacional a que ponga fin a las persistentes violaciones del derecho internacional cometidas por Israel y a que aplique todos los acuerdos internacionales relativos a la cuestión de Palestina. Esas iniciativas deberían conducir a la retirada de Israel de todos los territorios árabes ocupados y al establecimiento de un Estado de Palestina independiente.

42. **El Sr. Hamed** (República Árabe Siria) dice que la comunidad internacional no ha tomado ninguna medida real para poner fin a la prolongada ocupación de tierras árabes por parte de Israel, a pesar de que Israel ha rechazado abiertamente la solución biestatal y ha cometido repetidamente crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad. Mientras que Israel lleva a cabo intentos diarios de alterar el carácter de los lugares santos cristianos y musulmanes y continúa su rápida expansión de los asentamientos israelíes, que han sido universalmente reconocidos, incluso por su partidario más leal, como ilegales y como un obstáculo para la paz, las Naciones Unidas han hecho caso omiso de la situación y no han impuesto sanciones de ningún tipo a Israel. La permanente inacción de la Organización socavaría su credibilidad y tendrá consecuencias catastróficas en la región.

43. En el Golán sirio, las autoridades israelíes continúan llevando a cabo violaciones sistemáticas de los derechos humanos como la discriminación racial y las detenciones arbitrarias, incluida la nueva detención de un activista sirio que ya ha pasado años en prisión por haber revelado el apoyo israelí a los terroristas en la zona de separación del Golán sirio. Además Israel se ha negado a proporcionar a las organizaciones internacionales mapas de los campos de minas que ha sembrado y continúa apropiándose de los recursos naturales, entre ellos, agua y petróleo.

44. La delegación siria recuerda que la decisión de Israel de imponer sus leyes, su jurisdicción y su administración en el Golán sirio ha sido declarada nula y sin valor, y sin efecto alguno desde el punto de vista del derecho internacional, e insta a la comunidad internacional a tomar medidas inmediatas para poner fin a las violaciones flagrantes del derecho internacional cometidas en el Golán sirio ocupado por ese país y hacer que este se retire a las fronteras de 1967. El orador expresa su apoyo a las recomendaciones que figuran en el informe del Comité Especial (A/70/406), en particular con respecto a la necesidad de adoptar medidas apropiadas para prevenir, investigar, castigar y ofrecer reparación por la explotación empresarial de los recursos en los territorios ocupados, y al llamado del Comité a los Estados Miembros a que se abstengan de tratar con las organizaciones y organismos involucrados en los asentamientos o en la explotación de los recursos naturales en los territorios ocupados.

45. **La Sra. Sughayar** (Jordania) dice que la continuación de las prácticas ilegales y la opresión de Israel contra el pueblo palestino no harán sino aumentar las represalias y fortalecer la resistencia palestina. Décadas de experiencia han demostrado que el uso de la fuerza sirve para exacerbar los conflictos, profundizar las divisiones y difundir una cultura de odio, como lo demuestran a diario las prácticas agresivas y racistas de los colonos israelíes.

46. Las violaciones sistemáticas del derecho internacional cometidas por Israel en los Territorios Palestinos Ocupados, incluida la construcción del muro de separación, la confiscación de tierras, la demolición de viviendas, el desplazamiento forzado, la explotación de los recursos naturales y la expansión de los asentamientos, continuarán a menos que se haga rendir cuentas a Israel de sus actos.

47. La comunidad internacional debe trabajar colectivamente para poner fin a la ocupación israelí, que es la causa subyacente del conflicto israelo-palestino, y brindar protección jurídica a los palestinos de conformidad con el derecho internacional humanitario y el derecho de los derechos humanos. El Gobierno de Jordania pide a Israel, que hasta la fecha no ha adoptado medidas dignas de crédito para fomentar la confianza o crear un ambiente favorable para las conversaciones de paz, que demuestre su compromiso declarado con el proceso de paz cesando toda agresión contra los palestinos y entrando en

negociaciones genuinas para lograr la paz, la seguridad y la estabilidad en interés de ambas partes en conflicto.

48. A los niños palestinos se les deniega la educación y las oportunidades de recreación de que disfrutaban los niños israelíes y en lugar de eso se les somete diariamente a la persecución, los ataques y las provocaciones de los extremistas y las autoridades israelíes, además de a largas demoras en los puestos de control, lo que significa que los trayectos que deberían tomar unos pocos minutos generalmente toman muchas horas. Al tiempo que los israelíes reciben instrucción militar desde temprana edad, a los jóvenes palestinos simplemente se les enseña que la ocupación israelí debe terminar.

49. En Jerusalén, en el lugar santo de la Explanada de las Mezquitas (Al-Haram Ash-Sharif) incluida la mezquita Al-Aqsa, los palestinos se enfrentan a restricciones de larga data a su libertad de culto, a los ataques violentos de los colonos que actúan bajo protección policial y a los persistentes intentos de Israel de cambiar el estatus histórico del lugar. Jordania tiene el derecho legal e histórico de proteger el carácter histórico de Al-Haram Ash-Sharif y seguirá haciéndolo por todos los medios diplomáticos, políticos y legales de que disponga. El Gobierno de Jordania condena enérgicamente las violaciones flagrantes de la libertad de culto de los palestinos cometidas por Israel, que avivan las tensiones en Jerusalén y menoscaban los esfuerzos por llegar a una solución biestatal.

50. Jordania sigue siendo firme defensora de los derechos legítimos e inalienables de los palestinos y seguirá cooperando con todas las iniciativas internacionales orientadas a poner fin a la ocupación de los territorios palestinos por parte de Israel. La oradora subraya la necesidad de reanudar negociaciones auténticas y válidas, de acuerdo a un calendario convenido, a fin de llegar a una solución biestatal basada en el establecimiento de un Estado palestino independiente dentro de las fronteras de 1967 y con Jerusalén Oriental como su capital, conforme a los acuerdos internacionales pertinentes y a la Iniciativa de Paz Árabe.

51. **El Sr. Çevik** (Turquía), reiterando la tradicional dedicación de su Gobierno a la paz, la estabilidad, la seguridad y la democracia en la región, con el respeto debido de los derechos humanos y las libertades fundamentales, dice que las prácticas ilegales de Israel y su injusta ocupación de territorios palestinos

alimenta el odio y el radicalismo, socavando así los esfuerzos para alcanzar una paz duradera en la región y el mundo.

52. La delegación de Turquía condena las violaciones cometidas impunemente contra los derechos humanos de los palestinos, a los que se somete a humillaciones sistemáticas, leyes discriminatorias, uso excesivo de la fuerza, detenciones arbitrarias, detenciones de menores, redadas militares, desplazamiento forzado y demolición de viviendas, entre otros delitos. Turquía condena además las medidas de castigo colectivo y los actos de provocación, como la profanación de lugares santos como Al-Haram Ash-Sharif. Los autores de todas esas prácticas ilegales deben ser llevados ante la justicia.

53. El orador expresa preocupación por las consecuencias devastadoras del bloqueo ilegal y los recurrentes ataques militares en la Franja de Gaza, donde las restricciones a la circulación de personas y mercancías están obstaculizando gravemente la labor de reconstrucción, y advierte que si la tendencia actual persiste, Gaza puede llegar a ser inhabitable en un plazo de cinco años. Turquía pide el levantamiento inmediato del bloqueo y todas las demás restricciones impuestas a Gaza, de conformidad con la resolución 1860 (2009) del Consejo de Seguridad.

54. Más que limitarse a condenar a Israel por sus prácticas y su ocupación ilegales, la comunidad internacional debe renovar sus esfuerzos para llegar a una solución política negociada del conflicto israelo-palestino sobre la base de una solución biestatal y de conformidad con el derecho internacional, las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y la Iniciativa de Paz Árabe, incluido el establecimiento de un Estado palestino soberano e independiente dentro de las fronteras anteriores a 1967, con Jerusalén Oriental como su capital.

55. **El Sr. Forés Rodríguez** (Cuba) dice que la falta de cooperación por parte de Israel impide que el Comité Especial pueda cumplir su mandato, el que debe continuar hasta que se ponga fin totalmente a la ocupación israelí en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y en los demás territorios árabes ocupados por Israel desde 1967. Las agresivas políticas y prácticas colonizadoras de Israel, como la construcción y expansión de asentamientos, la transferencia de colonos hacia territorio palestino ocupado, la construcción del muro de separación, la

destrucción y confiscación de tierras y propiedades palestinas y el desplazamiento forzado de palestinos, contravienen deliberadamente las resoluciones de las Naciones Unidas, el derecho internacional y el derecho internacional humanitario, y constituyen una amenaza a la paz y la seguridad regionales e internacionales.

56. El bloqueo israelí, tres grandes guerras y el grave hacinamiento han resultado en atroces condiciones de vida en la Franja de Gaza, donde la cuarta parte de la población vive en la pobreza, el desempleo ha alcanzado el 43% y cientos de miles de palestinos necesitan tratamiento para problemas de salud mental. Al ritmo actual, Gaza será humanamente inhabitable para 2020, cuando se espera que la población alcance a 2,1 millones. Se necesita apoyo urgente de la comunidad internacional para abordar el deterioro de la situación en el Oriente Medio, donde casi a diario los medios informan de la muerte o detención de palestinos inocentes.

57. Cuba reafirma su solidaridad inequívoca con el pueblo palestino y reclama el fin de la prolongada e ilegal ocupación israelí de los territorios palestinos, el levantamiento de manera inmediata e incondicional del cruel e ilegal bloqueo de Gaza y la apertura de los cruces fronterizos y puestos de control. Es necesario multiplicar los esfuerzos para resolver la adversa situación de los refugiados palestinos, de conformidad con las normas y principios del derecho internacional y con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. La única forma de poner en marcha un proceso político significativo que conduzca a una paz duradera en la región es poner fin a la política colonizadora, liberar a los presos palestinos y reconocer los derechos legítimos e inalienables del pueblo palestino.

58. **El Sr. Alnaqshabandi** (Iraq) deplora la constante negativa de Israel a cooperar con el Comité Especial Encargado de Investigar las Prácticas Israelíes que Afecten a los Derechos Humanos de la Población de los Territorios Ocupados y observa que esa falta de cooperación obedece a la indignación de ese país por los informes anteriores del Comité sobre las prácticas ilegales como el saqueo de los recursos palestinos, la destrucción del patrimonio arqueológico y cultural palestino, la profanación de los lugares santos islámicos y cristianos y la violación de la libertad de culto. El orador expresa preocupación por las prácticas ilegales de Israel, que incluyen la expansión de los asentamientos, la demolición de viviendas palestinas, la denegación de permisos de construcción a los

palestinos, el continuo bloqueo contra Gaza, los intentos de alterar la condición jurídica y la composición demográfica de los territorios palestinos, las detenciones de niños y los malos tratos y las constantes detenciones de los palestinos, todo lo cual constituye una violación flagrante del derecho de los derechos humanos y el derecho internacional y contribuye a la desestabilización de la región.

59. La delegación del Iraq insta a la comunidad internacional a que ponga en práctica todas las recomendaciones formuladas por el Comité Especial, además de otros acuerdos internacionales pertinentes, y adopte medidas adecuadas para proteger a los civiles palestinos y los lugares santos, entre ellos la mezquita Al-Aqsa y la Explanada de las Mezquitas (Al-Haram Ash-Sharif). El Consejo de Seguridad debe tomar medidas inmediatas para proteger a los palestinos de la violencia de los colonos y obligar a las fuerzas de ocupación israelíes a respetar el derecho internacional, en particular el Convenio de Ginebra relativo a la Protección debida a las Personas Civiles en Tiempo de Guerra.

60. La delegación del Iraq condena la ocupación del Golán sirio por Israel desde 1967 y la imposición de sus leyes en el territorio desde 1981, en contravención de la resolución 497 (1981) del Consejo de Seguridad, que declaró nula y sin valor la anexión del Golán sirio por parte de Israel.

61. El Iraq es firme defensor de los derechos del pueblo palestino y de su pretensión de establecer un Estado independiente en los territorios palestinos con Jerusalén como su capital, conforme a la Iniciativa de Paz Árabe y sobre la base de las fronteras anteriores a 1967.

62. **El Sr. Wehbi** (Líbano) dice que, al tiempo que la comunidad internacional celebra eventos memorables tales como la aprobación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el izamiento de la bandera palestina en las Naciones Unidas, Israel continúa sus prácticas agresivas contra el Estado de Palestina, lo que demuestra claramente que no es parte del consenso internacional a favor de la paz y el desarrollo.

63. Cada paso dado por el Estado de Palestina para fortalecer su participación en los asuntos internacionales se encuentra con represalias arbitrarias por parte de Israel; por ejemplo, cuando el Estado de Palestina se atrevió a unirse a la Corte Penal Internacional, Israel retuvo los ingresos tributarios que

debía a las autoridades palestinas, agravando de ese modo la crisis financiera del país.

64. Además de mantener su ocupación del Estado de Palestina, Israel continúa desplazando por la fuerza a los palestinos y demoliendo sus viviendas. Según informes recientes publicados por diversas organizaciones internacionales, la expansión de los asentamientos en Jerusalén alcanzó índices alarmantes en 2014; gran número de palestinos, entre ellos mujeres y niños, han sido muertos y heridos por las fuerzas de seguridad israelíes; y a menos que se levante el bloqueo en la Franja de Gaza, la zona pasará a ser inhabitable en 2020. La situación en los Territorios Palestinos Ocupados, donde las detenciones arbitrarias y la violencia de los colonos están aumentando, recuerda la época del apartheid. La delegación del Líbano condena los intentos de monopolizar los lugares santos en Jerusalén para una sola religión y destaca la necesidad de mantener la identidad de la ciudad como centro de culto para todas las religiones.

65. Mientras que el Estado de Palestina se esfuerza por cooperar con las Naciones Unidas, Israel está minando las perspectivas de una solución biestatal al continuar sus prácticas ilegales. El Líbano pide a la comunidad internacional que trabaje de consuno para revitalizar las conversaciones de paz con miras a poner fin a la ocupación tan pronto como sea posible, conforme a los principios de Madrid, la Iniciativa de Paz Árabe y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General.

66. **El Sr. Rim Chol Ung** (República Popular Democrática de Corea) dice que su delegación lamenta profundamente las constantes violaciones de los derechos humanos cometidas por Israel contra los palestinos y otros pueblos árabes. Israel ha matado brutalmente a miles de palestinos y ha arruinado su territorio durante un ataque militar a gran escala en 2014 y se están haciendo más transparentes sus esfuerzos por aplastar el deseo de los palestinos de constituir un Estado independiente mediante la expansión de los asentamientos judíos. Con el fin de ocupar Palestina en forma permanente, Israel ha aumentado la construcción de viviendas en la Ribera Occidental y Jerusalén Oriental en un 40% en 2014 en comparación con 2013 y ha elaborado planes a gran escala para construir más viviendas y edificios públicos en 2015.

67. Con sus maniobras para ampliar su zona de asentamiento en el Oriente Medio, Israel ha creado unos cinco millones de refugiados palestinos, en tanto que muchos otros viven en condiciones precarias y se enfrentan a una grave escasez de agua. Pese a su misión de garantizar la paz y la seguridad internacionales, el Consejo de Seguridad no ha tomado ninguna medida para afrontar los crímenes de lesa humanidad que comete Israel. Ello se debe a que el Consejo de Seguridad cuenta con el pleno apoyo de los Estados Unidos de América, que en 2014 ejercieron su derecho de veto para obligar al rechazo de un proyecto de resolución en que se pedía el retiro de las tropas israelíes del Territorio Palestino Ocupado para 2017, la conclusión de un tratado de paz y el reconocimiento del Estado Palestino. Como resultado, el proceso de paz entre Palestina e Israel ha llegado a un punto muerto a pesar de la disposición de los pueblos árabes a lograr la paz en el Medio Oriente.

68. Los Estados Unidos e Israel están actuando en contra del deseo de la comunidad internacional de resolver la cuestión del Oriente Medio y la cuestión de Palestina de conformidad con el derecho internacional y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. Esos dos países deben otorgar de inmediato una indemnización moral y material a los palestinos y otros árabes y deben abordar el proceso de paz con honestidad. La delegación de la República Popular Democrática de Corea apoya al pueblo palestino en su lucha por realizar su legítimo derecho a establecer un Estado independiente con Jerusalén Oriental como su capital y busca una solución pacífica e imparcial de la cuestión del Oriente Medio para todos los pueblos árabes.

69. **El Sr. Al-Hamadi** (Qatar) expresa su preocupación por el deterioro de las condiciones de seguridad en los Territorios Palestinos Ocupados como resultado de los abusos de los derechos humanos cometidos por Israel, como son la demolición de viviendas, los desplazamientos forzados, la violencia excesiva utilizada con impunidad contra los palestinos por los ciudadanos israelíes y las fuerzas de seguridad, la continuación de la construcción del muro de separación ilegal y el aislamiento que este significa para las comunidades palestinas, y las detenciones contrarias a derecho de los palestinos, incluidos los niños. Igualmente perturbadora resulta la estrategia de Israel de asfixiar la economía palestina y poner en

peligro los medios de subsistencia de las comunidades palestinas cortándoles el suministro de agua.

70. La situación en la Franja de Gaza continúa deteriorándose como resultado de la devastación que dejó tras de sí el asalto militar de 2014 y el bloqueo permanente, que está obstaculizando gravemente los esfuerzos de reconstrucción e impidiendo el acceso a los suministros básicos.

71. La profanación por parte de Israel de los lugares santos cristianos y musulmanes, en particular la Explanada de las Mezquitas (Al-Haram Ash-Sharif), ha perjudicado las perspectivas de una paz total y duradera en el Oriente Medio. Qatar condena enérgicamente las declaraciones provocativas de Israel; las políticas y prácticas encaminadas a alterar la composición demográfica y la identidad árabe de Jerusalén; los intentos de división espacial y temporal de la Al-Haram Ash-Sharif; los ataques contra los fieles palestinos; y las restricciones de su libertad de culto.

72. La anexión ilegal del Golán sirio y la explotación de los recursos naturales del territorio por parte de Israel también constituyen una violación flagrante del derecho internacional y las resoluciones del Consejo de Seguridad.

73. Dado que tales prácticas ilegales no cesarán hasta que se aborde el problema de fondo, la delegación de Qatar pide que se adopten medidas inmediatas para poner fin a la ocupación israelí y que se respeten los derechos inalienables del pueblo palestino, incluido el derecho al regreso. Esto sólo se logrará mediante un acuerdo justo, amplio y duradero basado en la solución biestatal y de conformidad con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, los principios de referencia de la Conferencia de Madrid y la Iniciativa de Paz Árabe, con el establecimiento de un Estado Palestino independiente basado en las fronteras anteriores a 1967 y con Jerusalén Oriental como su capital.

74. Qatar solidariza con sus hermanos palestinos y árabes en su justa lucha por poner fin a la ocupación israelí de sus tierras y realizar sus derechos inalienables. Insta a la comunidad internacional a que brinde protección internacional al pueblo palestino y ponga fin a los crímenes de Israel, la Potencia ocupante, en consonancia con el Cuarto Convenio de Ginebra y las resoluciones pertinentes del Consejo de

Seguridad, en particular las resoluciones 904 (1994) y 605 (1987).

75. **El Sr. Ben Sliman** (Túnez) dice que los palestinos no podrán abrigar ni siquiera un atisbo de esperanza sobre su futuro político y económico o su seguridad, mientras Israel continúe desbaratando el proceso de paz y llevando a cabo con impunidad su expansión colonizadora mediante cortes de carreteras, la demolición de viviendas palestinas y la imposición de un bloqueo sin precedentes de Gaza. Túnez condena tales prácticas de Israel, que incluyen privar a los palestinos de sus recursos naturales, expulsarlos de sus tierras y restringir su libertad de circulación. Además, el creciente número de detenciones, la construcción de asentamientos y la anexión de territorio palestino constituyen un grave obstáculo para la paz y una violación de las resoluciones de las Naciones Unidas y el derecho internacional.

76. Los ataques y provocaciones contra los lugares santos denotan claramente los objetivos subyacentes de las políticas de Israel, y la delegación de Túnez pide que se ponga fin a los intentos de Israel de judaizar Jerusalén o de alterar el estatus de la ciudad. Los ataques contra la mezquita Al-Aqsa no harán sino exacerbar las tensiones, y la comunidad internacional debe asumir sus responsabilidades para poner fin a ese tipo de violencia.

77. Existe claramente un vínculo entre la reciente oleada de violencia y las décadas de ocupación, las violaciones del derecho internacional humanitario y la opresión del pueblo palestino. Ya es hora de que el Consejo de Seguridad y la comunidad internacional asuman su responsabilidad de proteger a la población palestina contra las maquinaciones de la Potencia ocupante, y deben tomarse medidas a ese efecto antes de que la situación se deteriore aún más. El proceso de paz se debe reanudar con miras a lograr una paz justa y sostenible en el Oriente Medio sobre la base de una solución biestatal, pero eso solo se puede lograr si se pone fin a la ocupación israelí de los territorios palestinos.

78. **El Sr. Sharoni** (Israel) dijo que el Gobierno de Israel está dispuesto a trabajar con todos aquellos que están empeñados en mejorar la seguridad, la coexistencia y el bienestar de todos los pueblos de la región. Israel busca una paz duradera que ponga fin de una vez por todas al conflicto y apoya el ideal de dos Estados para dos pueblos.

79. Por lo tanto, es lamentable que el informe del Comité Especial sea una distorsión unilateral de la verdad que desconoce la realidad sobre el terreno y no hace nada por promover una paz duradera. En lugar de eso, se limita a promover una agenda política que tiene por objeto desacreditar a Israel. En el informe no se mencionan las medidas que Israel ha adoptado y seguirá adoptando para mejorar el bienestar de las personas que viven en la Franja de Gaza bajo el régimen opresor de Hamás. A pesar de la constante amenaza que representan para los ciudadanos de Israel los ataques con cohetes lanzados desde Gaza por Hamás, Israel ha venido colaborando estrechamente con las Naciones Unidas para facilitar la reconstrucción de la Franja de Gaza. Ya han sido aprobados más de 347 proyectos por el Mecanismo de Reconstrucción de Gaza y se han establecido 141 proyectos internacionales fuera de ese marco. Israel ha mejorado las capacidades de los cruces de Kerem Shalom y Erez, y se han transferido a Gaza casi dos millones de toneladas de materiales de construcción para el Mecanismo.

80. Para mejorar el bienestar de la población de Gaza, Israel ha otorgado permisos de ingreso que permitan la atención médica de urgencia y ha aumentado el número de permisos de viaje a la Ribera Occidental para atención médica no urgente. También ha coordinado el movimiento de 650 médicos y equipo médico desde la Franja de Gaza a la Ribera Occidental para proyectos de educación permanente y conferencias. Todas esas medidas han producido efectos apreciables en la vida de los civiles palestinos en la Franja de Gaza. Sin embargo, para producir mejores resultados a través del Mecanismo de Reconstrucción de Gaza, la Autoridad Palestina debe asumir una función más sustantiva. El hecho de que la Autoridad Palestina no haga valer su responsabilidad en la Franja de Gaza suscita dudas sobre sus prioridades. Debe haber tolerancia cero para el terror y la violencia, y la rehabilitación de Gaza debe ir acompañada de la desmilitarización de Hamás y la restitución de la Autoridad Palestina a una función de gobernanza efectiva en Gaza.

81. En las últimas semanas los ciudadanos israelíes han estado expuestos a diario a los ataques terroristas de los palestinos y las razones de esa ola de terror son claras, pues la retórica inflamatoria y las mentiras sobre el Monte del Templo han incitado a la violencia. El Presidente de la Autoridad Palestina, Mahmoud

Abbas, ha acusado continuamente a Israel de tratar de cambiar el *statu quo*, pero en realidad Israel se mantiene comprometido con el *statu quo*. Lejos de poner en peligro los lugares santos, es Israel que garantiza su seguridad mientras continúa protegiendo el derecho de los musulmanes a rezar en la mezquita Al-Aqsa y la libertad de las personas de todas las religiones para visitar el Monte del Templo. Cada año, el Monte del Templo recibe la visita de unos 3,5 millones de musulmanes, en comparación con sólo 12.000 judíos. Los hechos hablan por sí solos y es importante que la comunidad internacional reafirme esas verdades básicas con el fin de calmar la situación.

82. Israel ha pedido en repetidas ocasiones la reanudación de las conversaciones y ha expresado su disposición a reunirse con los líderes árabes y palestinos para fomentar el proceso de paz, pero la parte palestina se ha negado sistemáticamente a volver a la mesa de negociaciones. La Autoridad Palestina debe desempeñar un papel constructivo en el proceso, demostrando su compromiso con las negociaciones bilaterales en lugar de las acciones unilaterales. Solo podrán hallarse soluciones concretas a través de negociaciones directas, y cualquier otro camino mantendrá a la región encadenada al resentimiento y el odio y transmitirá un legado de violencia e intolerancia a la próxima generación. Israel exhorta a sus vecinos palestinos y árabes a unirse en la adopción de medidas concretas y valientes para buscar el camino de la paz. El ciclo de retórica inflamatoria debe terminar y los recursos de la Cuarta Comisión se deben utilizar, en lugar de eso, para mejorar la vida de la población de la región.

83. **El Sr. Atlassi** (Marruecos) dice que el informe del Comité Especial ha demostrado que Israel persiste en su judaización de Jerusalén y en la expropiación de los palestinos en violación del derecho internacional humanitario y el Cuarto Convenio de Ginebra. Durante las consultas, los Estados Miembros han expresado preocupación por la falta de cooperación del Gobierno israelí con el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en los territorios palestinos ocupados desde 1967 y con otros comités pertinentes, así como por la continuación de la violencia de los colonos, la condición de los detenidos, el uso excesivo de la fuerza, la demolición de viviendas, el desplazamiento forzado de beduinos y pastores y las excavaciones bajo la mezquita Al-Aqsa y la obstaculización del acceso a esta. La constante

expansión de los asentamientos en la Ribera Occidental y Jerusalén Oriental está ligada inextricablemente a la imposición de restricciones a los palestinos. Israel continúa haciendo caso omiso de los instrumentos y las resoluciones internacionales, en particular las resoluciones del Consejo de Seguridad y el Consejo de Derechos Humanos.

84. Como Presidente del Comité Al-Quds, Marruecos está particularmente preocupado por los esfuerzos israelíes de cambiar la condición jurídica de Jerusalén, que está reconocida por resoluciones internacionales como parte integral del Territorio Palestino Ocupado. La división temporal y espacial de Jerusalén por parte de Israel y sus violaciones de la explanada de la mezquita Al-Aqsa y la expansión de los asentamientos en la ciudad de Jerusalén están trasladando la cuestión al ámbito de los conflictos religiosos. La progresiva judaización de Jerusalén exacerba el agravio que sienten los palestinos y millones de musulmanes en todo el mundo, y atenta contra los esfuerzos por lograr la paz en el Oriente Medio. En una reciente reunión sobre la acción internacional relativa a Jerusalén celebrada por el Grupo de Contacto de la Organización de Cooperación Islámica y presidida por Marruecos, se emitió una declaración instando al Consejo de Seguridad a asumir su responsabilidad de hacer que Israel deje de adoptar medidas que violan el carácter sagrado de la explanada de la mezquita Al-Aqsa. El camino hacia la paz está en un retorno a la mesa de negociaciones en el marco de la Iniciativa de Paz Árabe, con miras a la creación de un Estado de Palestina independiente dentro de las fronteras del 4 de junio de 1967 con Jerusalén Oriental como su capital.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.